

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N., PARA EL PERÍODO 2018 - 2020

El Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN (Cinvestav), con fundamento en lo establecido en el numeral 5 de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés* (Lineamientos generales), y de acuerdo con la autorización de la entonces Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Función Pública, para conformar de manera distinta el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, según oficio No. SFP/UEEPCI/147/2015.

CONVOCA

Al personal del CINVESTAV a participar en el proceso de elección para ocupar el cargo de propietarias y propietarios temporales electos del *Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI)* para el periodo 2018 - 2020.

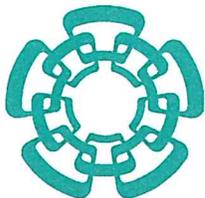
Integración

El Comité de Ética deberá estar conformado por 10 miembros propietarias y/o propietarios con voz y voto, de los cuales dos participarán de manera permanente y 8 serán electos con carácter temporal.

Las propietarias y/o los propietarios temporales electos, serán 8 personas que representen los niveles jerárquicos del CINVESTAV conforme a lo siguiente:

- Una persona Secretario(a)
- Una persona de Personal Académico
- Una persona Subdirector(a)
- Una persona Jefe(a) de Departamento
- Una persona Coordinador(a)
- Tres personas de nivel Operativo

Por cada propietaria y/o propietario temporal electo, se elegirá a su suplente del mismo nivel jerárquico y por el mismo periodo.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Las propietarias y/o propietarios temporales electos del CEPCI que debido a un ascenso o promoción dejen de ocupar el nivel jerárquico en el que fueron elegidos, continuarán teniendo el carácter de propietarios temporales hasta que concluya el periodo para el cual fueron elegidos.

Requisitos

Las propietarias y/o propietarios temporales electos deberán tener una antigüedad laboral en el CINVESTAV mínima de un año al momento de su elección y podrán estar adscritas a cualquier unidad administrativa y académica de la Unidad Zacatenco, con excepción del Órgano Interno de Control. Las personas candidatas a ocupar el cargo de propietarias y/o propietarios temporales electos, deberán ser reconocidas por su honradez, integridad, actitud conciliadora, paciencia, tolerancia, vocación de servicio, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso, así como no haber sido sancionadas por faltas administrativas ni haber sido condenadas por delito doloso.

Procedimiento

La elección será en tres etapas con una duración cada una de cinco días hábiles, las cuales serán supervisadas por la Presidencia del Comité de Ética a través de la Secretaría Ejecutiva y se realizará por medio electrónico a través de la herramienta informática denominada "*Sistema de Nominación y votación de Integrantes del Comité de Ética*", proporcionada por la *Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI)*, de la Secretaría de la Función Pública; conforme a lo siguiente:

Primera etapa. Nominación:

Del 13 al 17 de noviembre de 2017.

El personal del CINVESTAV procederá a auto postularse o bien nominar a otras personas servidoras públicas de los distintos niveles jerárquicos, tomando en consideración los requisitos de elegibilidad.

En la herramienta informática será posible realizar la selección de candidatas y/o candidatos a través de un formulario de búsqueda del personal, mediante el siguiente enlace:

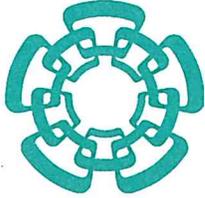
<http://cepci.cinvestav.mx>

No se incluirán las y los servidores públicos que al 24 de noviembre de 2017 (fecha de cierre de elecciones) tengan menos de un año de antigüedad en el CINVESTAV, ni a los integrantes del Órgano Interno de Control. El personal tendrá derecho a realizar una nominación por cada nivel jerárquico.

Segunda etapa. Elección:

Del 20 al 24 de noviembre de 2017

Una vez cerrada la etapa de Nominación, se convocará al personal del CINVESTAV vía correo electrónico, para que emitan su voto en favor de alguna de las personas representantes de cada nivel jerárquico que hayan sido nominadas. Cada servidora y/o servidor público tendrá derecho a emitir un solo voto por cada nivel jerárquico.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Tercera etapa Resultados:

Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017

Una vez concluida la etapa de Elección, a más tardar durante la primera Sesión del CEPCI de 2018, la Secretaría Ejecutiva revisará e integrará los resultados, mismos que presentará para su conocimiento, aprobación y posterior difusión a través de la sección "Integridad Pública" del sitio Web institucional y correo electrónico del CINVESTAV.

Las propietarias y/o los propietarios temporales electos serán quienes hayan recibido el mayor número de votos.

Las y los suplentes electos, serán aquellas servidoras y servidores públicos que se encuentren en el orden inmediato siguiente de aquellos que quedaron como propietarias y propietarios electos en cada nivel jerárquico.

Criterios de desempate

- a) Un número equitativo de mujeres y hombres.
- b) Orden alfabético considerando las letras del primer apellido.

Cuando una o un integrante propietario temporal electo deje de laborar en el CINVESTAV, se integrará al Comité de Ética con ese carácter, la persona que haya sido electa como su suplente y será convocado como suplente a quien en la elección pasada, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

Cuando la o el integrante temporal suplente deje de laborar, será convocado con carácter de suplente a aquella persona servidora pública que en la elección, de acuerdo con la votación registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

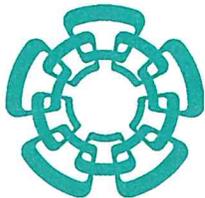
En los casos en que, como resultado de la elección no se cuente con personas servidoras públicas que puedan representar a un determinado nivel jerárquico, la Secretaría Ejecutiva convocará nuevamente a elección para que se ocupe el nivel jerárquico con un nivel inmediato inferior, y en caso de que tampoco sea posible la representación del nivel jerárquico de que se trate, se dejará constancia de que no existe persona servidora pública que pueda representar el nivel.

Quienes formen parte del Comité de Ética y que, como resultado de la votación hayan sido reelegidas, podrán seguir representando al nivel jerárquico para el que fueron votados.

Notificación

La Presidencia del CEPCI notificará mediante oficio a las personas servidoras públicas que fueron electas como miembros propietarios o suplentes para la integración del Comité de Ética.

Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, durante los dos días hábiles siguientes a la notificación, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité de Ética,



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

para que se convoque a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.

Las funciones de los integrantes del Comité de Ética serán las establecidas en los Lineamientos Generales.

Calendario:

Nominación de candidatas y candidatos por parte del personal de CINVESTAV
Del 13 al 17 de noviembre de 2017

Votación en favor de candidatas y candidatos nominados de cada nivel jerárquico:
Del 20 al 24 de noviembre de 2017

Integración de resultados y presentación al Comité:
Del 27 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018

Notificación a las personas servidoras públicas que fueron electas:
Del 1 al 31 de diciembre de 2017

Acta de Integración del Comité:
En la Primera Sesión Ordinaria del 2018

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a la extensión 2297 con el Lic. José Alfredo Chávez Sosa.

Agradecemos de antemano su colaboración, y reiteramos la importancia de que participe en esta elección.

Atentamente.



LIC. JESÚS CORONA URIBE

Secretario Administrativo
Presidente del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Intereses del Cinvestav

